	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

ADICION No: 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.182 DE 2016

PROCESO No: SA16-223

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA-E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MUNDO EXPRESS H&S S.A.S

OBJETO: COMPRA DE TELAS PARA LA ELABORACION DE INDUMENTARIA DE LOS SERVICIOS DE LA ESE -HUEM.

VALOR: \$144.271.500

ADICIONAL 01: EN TIEMPO: SESENTA (60) DIAS

ADICIONAL 02: EN TIEMPO TREINTA (30) DIAS


Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de la otra parte **SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MUNDO EXPRESS H&S S.A.S.** Nit. No. 900.263.101-9, representada legalmente en este acto por **HUMBERTO IBARRA SANCHEZ**, identificado con CC N° 13.492.194 de Cúcuta, en condición de Gerente, conforme a Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha Mayo 02 de 2016, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato de Suministros No. 182 de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 182 de 2016, cuyo objeto es COMPRA DE TELAS PARA LA ELABORACION DE INDUMENTARIA DE LOS SERVICIOS LA E.S.E- HUEM, por valor de \$144.271.500 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 23 de Mayo de 2016, con plazo de ejecución de 30 días, contados a partir del pago del anticipo. 3) Que el contrato se había adicionado en sesenta (60) días hábiles, ampliando el plazo de ejecución hasta 20 de Septiembre de 2016. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Administrativo fundamentado en la comunicación recibida el día 19 de Septiembre de 2016, el contratista solicita prorroga de treinta (30) días más; teniendo en cuenta que no es posible hacer la entrega de la mercancía, debido a que las fábricas que le suministran los bienes, priorizaron la entrega a la fuerza pública, y como consecuencia de ello se agotaron las existencias, lo cual se requiere



A. MEN. SANTA GUARÁ - PBX 57.574.6999
www.erasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander




**Gobernación
de Norte de
Santander**

	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	


de un término adicional del plazo contractual a fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento del contrato, las partes consideran pertinentes conforme al principio de la autonomía de la voluntad de las partes adicionar el plazo de ejecución. 4) Que la presente adición no genera valor del contrato 5) Que, de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de ejecución del contrato No. 182 de 2016 en treinta (30) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**: Modificar la Cláusula Cuarta del contrato No. 182, ampliando el plazo en treinta (30) días más, para una duración total del contrato de ciento veinte (120) días, computo que se extiende hasta el 20 de Octubre de 2016 **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No 182 de 2016. **CLAUSULA TERCERA.: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato de suministro No. 182 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre 2016.

EL CONTRATANTE,


JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente


Judith Magay Carvajal Contreras: Coordinador GABYS
Avila, Paola Comayo Carracedo: Abogado GABYS
Proyecto: Argentina Mora Alvarez: Técnico Administrativo GABYS

EL CONTRATISTA


HUMBERTO IBARRA SANCHEZ

**SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL
MUNDO EXPRESS H&S S A S**



Av. 11E No. 5AN-71 Guamaral - PBX: (57) 574 6888
www.herasmomez.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
de Norte de
Santander**